INFORME DE EVALUACIÓN

En la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Chipatá, Santander, el día diez (10) de octubre de 2022, se realiza la evaluación de la propuesta presentada a través del correo electrónico institucional contactenos@chipata-santander.gov.co debido a la inestabilidad por falla general que presentó con la plataforma del secop II y que la entidad territorial para no afectar la planeación del proceso adopta los procedimientos alternativos para dar continuidad de acuerdo con las instrucciones descritas para cada hito del proceso de contratacion de acuerdo al protocolo de indisponibilidad SECOP II establecido por la Agencia Nacional de Contratacion Pública – Colombia Compra Eficiente para el **PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 002-2022**., cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER, FOMENTAR Y PRESERVAR LA TRADICIÓN EN LOS SECTORES AGROPECUARIO Y CULTURA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER**

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMADA POR	PARTICIPACION %	DIRECCION Y TELEFONO	PÓLIZA DE SERIEDAD No	No Folios	Novedad
1	FUNDACIÓN CAMINO A UN SUEÑO, Nit 901318286	Persona juridica	Paula Andrea Romero Toledo, C.C. No 1.054.681.025 de Moniquira, Boyacá	N/A	N/A	Calle 13 No 10-04, Moniquira, Boyacá	No 39-44-101142833 Exp 07/10/2022 Seguros del Estado S.A.		Presentada por correo electornico instirucional de acuerdo al protocolo de indisponibilidad SECOP II

2. VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD

REQUISITO	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
Clase	SI	Poliza de seguro de cumplimiento entidad estal
Asegurado / beneficiario	SI	Municipio de Chipatá
Amparos	SI	Seriedad de la oferta
Vigencia	SI	3 meses y 24 dias
Valor Asegurado	SI	$32.090.400,20
Tomador	SI	FUNDACIÓN CAMINO A UN SUEÑO
Fecha de expedición	SI	07/10/2022
SI: Cumple	NO: No presenta la garantía de seriedad con la propuesta	NC: No cumple con la garantía de seriedad

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR (numeral 11 de la invitación)			
1.1. Propuesta técnica y económica (numeral 11.1 de la invitación)	Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por el representante legal o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto	SI	
1.2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente (numeral 11.2 de la invitación)	Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de entidad sin ánimo de lucro, mediante la presentación del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente	SI	Fecha de expedición: 2022-10-03
1.3. Autorización del órgano social (numeral 11.3 de la invitación)	Autorización para la suscripción del convenio, conferida al representante legal, si los estatutos o certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social	SI	Presenta autorización hasta 400 SMMLV mediante acta No 4 de septiembre 29 de 2022 por tener restricción para contratar a partir de 20 SMMLV
1.4. Registro único tributario (RUT) (numeral 11.4. de la invitación)	Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la ESAL, que sea de régimen especial y representante legal.	SI	Persona jurídica y representante legal
1.5. Cédula de ciudadanía (numeral 11.5. de la invitación)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.	SI	
1.6. Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (numeral 11.6. de la invitación)	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto en los últimos seis (6) meses a la presentación de las propuestas de acuerdo a la ley	SI	Certificación por el revisor fiscal según el certificado de existencia y representación social
1.7. Documentos consultados por la entidad (numeral 11.7 de la invitación)	Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal	SI	Consulta 10/10/2022
	Antecedentes disciplinarios persona jurídica y represéntate legal	SI	Consulta 10/10/2022
	Antecedentes judiciales representante legal	SI	Consulta 10/10/2022
	Situación militar definida. representante legal	N/A	
	Medidas correctivas RNMC representante legal	SI	Consulta 10/10/2022
1.8. Certificado del gobierno corporativo (numeral 11.8 de la invitación)	El representante legal de la ESAL deberá certificar que ningún miembro del gobierno corporativo tiene incompatibilidades o inhabilidades con el estado para contratar de acuerdo a las certificaciones requeridas anteriormente	SI	
1.9. Personas políticamente expuestas (numeral 11.9 de la invitación)	El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas	SI	

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD (numeral 12 de la invitación)			
2.1. Objeto social de la Entidad Sin animo de Lucro (numeral 12.1 de la invitación)	De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo	SI	
2.2. Experiencia (numeral 12.2 de la invitación)	De acuerdo a la necesidad a satisfacer la entidad requiere que se acredite la siguiente experiencia, mediante copia de contrato o convenio y acta de recibo final o liquidación, o certificación, mínimo la siguiente experiencia: Haber ejecutado tres (03) contratos o convenios cuyos objetos tengan relación directa con programas de interés público cuyas actividades sean artísticas y/o culturales y/o agropecuarias, con acta de recibo final o liquidación, permitiendo evaluar el éxito en el cumplimiento de los mimos, cuya sumatoria de los mismos supere el 100% presupuesto del convenio a ejecutar, permitiendo demostrar la experiencia suficiente y mitigación de los riesgos en la ejecución de convenio. En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente: ✓Nombre del contratante ✓Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar. ✓Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación ✓Valor del convenio. ✓Porcentaje de participación, cuando el convenio haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal. Cumplimiento.	SI	Contrato, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato CD-091-2021 Contrato, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato CD-060-2022 Contrato, acta de recibo final Y acta de liquidación del contrato CD-088-2021 Los tres (03) contrato cuyo objeto tiene relación directa con programas de interés público cuyas actividades culturales y cuyo sumatoria supera el presupuesto del convenio a ejecutar
2.3. Personal mínimo (numeral 12.3 de la invitación)	**PERSONAL** / **REQUISITOS MÍNIMOS** coordinación, acompañamiento y apoyo actividades — Mínimo dos (02) personas profesionales o tecnólogos o técnicos con experiencia certificada en contratos o convenios con objetos o actividades tengan relación directa con el objeto o actividades a ejecutar Apoyo personal operativo diferentes actividades como montaje y desmontaje de los diferentes sitios a desarrollar los eventos — Mínimo seis (06) personas con experiencia certificada en contratos o convenios con objetos o actividades tengan relación directa con el objeto o actividades a ejecutar	N/A	No se requiere acreditar en la propuesta sino para el inicio del convenio

2.4. Estructura organizacional (numeral 12.4 de la invitación)	12.4.1. Gobierno corporativo: Demostrar que cuenta con un gobierno corporativo activo a través del certificado de representación legal o documento equivalente, como es junta o consejo directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL.	SI	Definido en el certificado de existencia y representación legal
	12.4.2. Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.	SI	Suscritos por el revisor fiscal
	12.4.3. Política documentada de conflictos de interés.	SI	
	12.4.4. Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	SI	
	12.4.5. Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta	SI	
2.5. Indicadores de la eficiencia de la organización (numeral 12.5 de la invitación)	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, el municipio establece los siguientes criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así verificar la idoneidad de la ESAL con la que se va a realizar el convenio.	SI	
2.6. Eficiencia en el gasto (numeral 12.6 de la invitación)	La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe demostrar mediante certificación basado en los estados financieros o en caso de tener con el certificado del RUP, los siguientes indicadores: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, así: Eficiencia en el gasto: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021 Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, para lo cual la eficiencia del gasto debe ser inferior al 10%.	S	
2.7. Capacidad financiera (numeral 12.7 de la invitación)	Liquidez ≥ 1.0	SI	1.46
	Nivel de Endeudamiento ≤ 80%	SI	68%
	Razón de Cobertura de Intereses≥ 0,05 (aplica indeterminado)	SI	INDETERMINADO
2.8. Caparacidad organizacional (numeral 12.8 de la invitación)	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) ≥ 0.14	SI	0.84
	Rentabilidad del Activo (Roa) ≥ 0.037	SI	0.27

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. Factor calidad (60 puntos)	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
1.1. Equipo de trabajo adicional **Tipo de personal** / **Cantidad** / **Puntaje máximo** Coordinación, acompañamiento y apoyo actividades: 1 → 20; 2 → 30 Apoyo personal operativo diferentes actividades como montaje y desmontaje de los diferentes sitios a desarrollar los eventos: 1 → 10; 2 → 20; Más de 2 → 30	60	Presenta formato 6A- Personal Adicional
2. Experiencia adicional (20 puntos)		
Tipo de personal / **Cantidad** / **Cuantia** / **Puntaje máximo** Experiencia adicional en contratos o convenio cuyos objetos sean similares: 1 → ≥ 100% → 20; 2 → <100% → 10	20	Presenta contrato CD-056-2022, por valor de $455.000,000,00
3. Apoyo a la industria nacional (20 PUNTOS)		
3,1, Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 puntos) Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 8 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20	
3,2, Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5 puntos) La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del convenio más del noventa por ciento (90 %) del personal de origen colombiano.	0	
Total ponderación criterios de evaluación, asignación de puntaje	100	

5. FORMATOS, FORMULARIOS Y ANEXOS

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIÓN
A. FORMATOS		
Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	SI	
Formato 2 - Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)	N/A	
Formato 3- Experiencia	SI	
Formato 4- Capacidad financiera y organizacional	SI	
Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales	NO	No presentan el formato porpuesto por la entidad pero si acreditan a través de otro formato esta condicion
Formato 6 - Factor de calidad	SI	
Formato 7 – Factores de desempate	NO	
Formato 8 – Puntaje de Industria Nacional.	SI	
Formato 9 - Autorización para el tratamiento de datos personales	SI	
B. FORMULARIOS		
Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial	SI	
C. ANEXOS		
Anexo 1 - Pacto de Transparencia	SI	
Anexo 2 - Comunicación de Aceptación de la oferta	N/A	

6. CONCLUSIONES

Que una vez verificados los requisitos habilitantes del oferente, las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, no presentando ninguna inhabilidad para contratar con el estado y los criterios de evaluación con la respectiva asignación de puntaje de la única propuesta presentada para el proceso de **PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 002-2022**., se determina que la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN CAMINO A UN SUEÑO**, Nit 901318286, representada legalmente por **PAULA ANDREA ROMERO TOLEDO,** indentificada con cédula de ciudadania No 1.054.681.025 de Moniquira, Boyacá, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en el convocatoria pública, siendo un oferente HÁBIL, cuya propuesta obtuvo una ponderación de **100 puntos** de 100 puntos posibles.

Que el resultado del informe de evaluación de la propuesta es viable jurídica, técnica, económica y financieramente para el municipio, por lo tanto se recomienda a la Alcaldesa adjudicarle el contrato derivado del proceso contractual en mención a la **FUNDACIÓN CAMINO A UN SUEÑO**, Nit 901318286, representada legalmente por **PAULA ANDREA ROMERO TOLEDO,** indentificada con cédula de ciudadania No 1.054.681.025 de Moniquira, Boyacá, por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($320.904.002,00)** incluidos descuentos e impuestos**;** en caso de no acogerse a la recomendación deberá declarar desierto el proceso para lo cual deberá motivar la misma.

El resultado de evaluación se dará a conocer al oferente y demás personas interesadas a través de la publicación en el portal único de contratación estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co, para que sea consultada y puedan realizar las observaciones del caso si hay a lugar, dentro del tiempo estipulado en el cronograma del proceso contractual.

Se firma el presente informe a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

WANEZA TRIANA BALLESTEROS
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Revisó en lo técnico: Eliseo Silva Becerra – Coordinador equipo externo en el área técnica de contratación – EMCOPROSAN CTA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de octubre de 2022, a las 18:57:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901318286
Código de Verificación	901318286221010185754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de octubre de 2022, a las 18:56:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054681025
Código de Verificación	1054681025221010185632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 207021360

WEB
19:00:52

Bogotá DC, 10 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION CAMINO A UN SUEÑO identificado(a) con NIT número 9013182864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207018924

WEB
18:26:12

Bogotá DC, 10 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA ROMERO TOLEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054681025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2022 08:15:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054681025** y Nombre: **PAULA ANDREA ROMERO TOLEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43694211** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:03:21 PM horas del 10/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1054681025**

Apellidos y Nombres: **ROMERO TOLEDO PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext, 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co